

ABOGADO O PARTE SIN ABOGADO: N.º DEL COLEGIO DE ABOGADOS: NOMBRE: NOMBRE DE LA FIRMA: DIRECCIÓN (calle y número): CIUDAD: ESTADO: CÓDIGO POSTAL: N.º DE TELÉFONO: N.º DE FAX: EMAIL: ABOGADO DE (nombre):		SOLO PARA USO DE LA CORTE Solo para información No entregue a la corte
CORTE SUPERIOR DE CALIFORNIA, CONDADO DE DIRECCIÓN (calle y número): DIRECCIÓN POSTAL: CIUDAD Y CÓDIGO POSTAL: NOMBRE DE LA SUCURSAL:		
DEMANDANTE: DEMANDADO:		
DECLARACIÓN DE VERIFICACIÓN DE DIRECCIÓN (Embargo de sueldo—Ejecución de fallo)		NÚMERO DE CASO: No entregue a la corte

Instrucciones para completar este formulario:

- Si el acreedor del fallo está haciendo cumplir un fallo por una deuda personal, está obligado a verificar la dirección del deudor del fallo a más tardar 12 meses antes de entregar al oficial de recaudación cualquier documento para hacer la entrega legal al deudor del fallo. (Código de Procedimiento Civil Civil § 684.130.)
- El acreedor del fallo tiene que notificar al oficial de recaudación y a la corte que ha completado la verificación de dirección llenando este formulario, entregando una copia al oficial de recaudación y presentando el formulario completado en la corte en un plazo de 10 días hábiles a partir de la entrega de una copia al oficial de recaudación.
- Cualquier persona con el conocimiento adecuado de la verificación puede llenar este formulario.

- Soy (*marque 1 de estas 4 casillas*): ☐ acreedor del fallo original ☐ cesionario designado ☐ abogado del acreedor del fallo o del cesionario ☐ una persona que sabe cómo se completó la verificación descrita en el punto 4 (*explique su función en el proceso de verificación*):
- El acreedor del fallo solicita al oficial de recaudación que haga la entrega legal del *Mandato de ejecución* (formulario EJ-130), *Aviso de embargo* (formulario EJ-150) u otros documentos relacionados con hacer cumplir un fallo por deuda personal (*definida en la sección 683.110(d) del Código de Procedimiento Civil*).
- El acreedor del fallo solicita al oficial de recaudación que haga la entrega legal al deudor del fallo en la siguiente dirección:
- En los últimos 12 meses, el acreedor del fallo verificó la dirección del punto 3, o alguien la verificó en su nombre (*marque una*):
 - ☐ al recibir correspondencia del deudor del fallo el (*fecha*): _____ que incluía una dirección de remitente u otra verificación comparable de la dirección del deudor del fallo.
 - ☐ al enviar una carta o alegato legal a la dirección del deudor del fallo el (*fecha*): _____ usando correo certificado, o a través de algún otro método de transmisión del Servicio Postal de los Estados Unidos que proporcione acuse de recibo, y recibiendo un acuse de recibo firmado por el deudor del fallo.
 - ☐ usando un servicio comercial de verificación de direcciones, incluida la localización de personas, o usando una base de datos de expediente público, y enviando posteriormente una carta o alegato legal a la dirección verificada por correo de primera clase el (*fecha*): _____. La carta o el alegato legal no se devolvieron al remitente.
 - ☐ usando el siguiente método (*describa el método y la fecha en que se completó*): _____

Declaro bajo pena de perjurio conforme a las leyes del estado de California que lo anterior es verdadero y correcto.

Fecha:

Escriba su nombre a máquina o en letra de molde



Solo para información

Firma